



PRIMER PERÍODO ORDINARIO

XLVII LEGISLATURA

ACTA 22

15 de diciembre de 2010

SESIÓN EXTRAORDINARIA



Índice de contenido

- ◆ **ASISTENCIA.....3**
- ◆ **ASUNTOS A TRATAR.....3**
 - PRIMER PUNTO: Oficio n.º 219/2010 de la Intendencia de San José solicitando respaldo para duplicar, en diciembre, el valor de los tiques de alimentación para los funcionarios municipales. Se vota por la afirmativa.
 - SEGUNDO PUNTO: Oficio n.º 221/2010 de la Intendencia de San José solicitando autorización para adjudicar la concesión de la explotación del camping de Boca del Cufré. Se vota por la afirmativa.
 - TERCER PUNTO: Oficio n.º 222/2010 de la Intendencia de San José solicitando autorización para adjudicar la concesión de explotación del local y la zona de camping adyacente en Picada de Varela. Se vota por la afirmativa.
- ◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN.....5**
 - Es la hora 20.45.

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el quince de diciembre de dos mil diez, a las veinte y treinta y cinco, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor Edil

Ricardo Lecouna

Ediles Titulares: Juan Francisco Chiruchi, Hedwin Hugo, Carlos Acosta, Leonardo Giménez, Julio Verde, Heber Berto, Danilo Vassallo, Nelson Petre, Fredy Fabre, José Ignacio Mesa, Luis Odriozola, Gonzalo Simone, Gustavo Peraza, Jesús Pérez, Marcelo Oehler, Alberto O'Brien, Juan Carlos Alfaro, Antonio Sosa, Tabaré Laca, Roberto Cabral, Oscar López, Carlos García, Oscar Ramírez, Silvia Cabrera, Susana Ramírez y Teresita De la Ascensión.

Edil suplente: Enrique Rodríguez.

Faltan, con aviso, los señores Ediles Sebastián Ferrero y Jorge García; sin aviso, el señor Edil Pablo Cortés; con licencia, los señores Ediles Gonzalo Geribón, Aníbal Sellanes, Javier Gutiérrez, Horacio González, Jorge Marzaroli y Nelson Cabrera.

Actúan en Secretaría el señor Alexis Bonnahón y la señor Sofía Belsterli, como Secretario General y Secretaria, respectivamente.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 022/10.

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20.35)

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del orden del día.

(Se lee:)

«Oficio n.º 219/2010 de la Intendencia de San José solicitando el correspondiente respaldo para duplicar el valor de los tiques de alimentación que percibirán en el mes de diciembre los funcionarios municipales. (Hay repartido)»

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al Oficio n.º 219/2010.

(Se lee:)

«Oficio n. 219/2010
Objeto: Tiques de alimentación para funcionarios

San José, 13 de diciembre de 2010

Sr. Presidente de la Junta Departamental de San José
Sr. Ricardo LECOUNA

De nuestra consideración:
El artículo 5º del Decreto

3000, referente a normas presupuestales, establezca que los funcionarios municipales, los pasantes y los funcionarios en comisión en la Intendencia percibirán en el mes de diciembre de cada año una partida de \$ 1.000 en tiques de alimentación.

Dicho monto se ajusta a la variación de IPC entre noviembre de 2005 y noviembre del año en curso.

En este ejercicio, la cifra asciende a \$ 1.423 (pesos uruguayos mil cuatrocientos veintitrés).

Además, durante los últimos años ha sido política del Ejecutivo asignar a los funcionarios un aporte especial para las fiestas navideñas, lo que últimamente ha sido un cordero por familia.

A efectos de continuar con este aporte, pero sin direccionar hacia ningún producto en particular el mismo, sino dándole a cada funcionario la oportunidad de acceder a lo que entienda conveniente y necesario, este Ejecutivo planifica duplicar el valor de los tiques de alimentación que percibirán en el presente mes de diciembre.

Este planteo se lo hemos trasladado a ADEOM y ha sido de recibo para la asamblea de funcionarios.

Por todo lo expuesto y con el único objeto de beneficiar a los funcionarios del Gobierno Departamental, venimos a solicitar a usted y demás señores Ediles el respaldo para actuar en consecuencia.

Saludan a usted y demás integrantes del Cuerpo muy atentamente,

José Luis FALERO
Intendente

Cra. Ana María BENTABERRI
Secretaría General»

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pasamos al segundo punto del orden del día. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

«Oficio n.º 221/2010 de la Intendencia de San José solicitando la correspondiente autorización para adjudicar al señor Jorge Rodríguez la explotación del camping del balneario Boca del Cufre. (Hay repartido)»

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al Oficio n.º 221/2010.

(Se lee:)

«Oficio n.º 221/2010
Objeto: Camping Boca del Cufre

San José, 13 de diciembre de 2010



Sr. Presidente de la Junta Departamental de San José

Sr. Ricardo LECOUNA

De nuestra mayor consideración:

Habiéndose realizado un llamado a interesados en la utilización del predio ubicado entre las calles Cordero, Eugenio González, Domingo Mesa y Rapetti del Balneario Boca del Cufre para su explotación en el ramo de camping en la temporada 2010/2011, se presentaron dos propuestas, una ofreciendo \$ 44.000 y otra ofreciendo \$ 40.190 por dicha temporada.

Mientras que la titular de la oferta mayor, la Sra. Zoraida HOUJEJE ZOGAIB no posee antecedentes en el ramo, el titular de la otra oferta, el Sr. Jorge Ariel RODRÍGUEZ, sí posee antecedentes en el ramo, tratándose de quien se ha desempeñado al frente del camping durante los últimos años.

De acuerdo con el artículo 6º del Pliego de Condiciones, las ofertas de quienes poseyeran experiencia en explotaciones similares, a los efectos de su comparación, se incrementará en un 30%, o sea que de \$ 40.190 pasa a \$ 52.247.

En base a lo anterior y en virtud de que el señor Jorge Ariel RODRÍGUEZ se ajustó el Pliego de Condiciones y se trata de una persona que se ha desempeñado en temporadas anteriores al frente de la explotación de dicho camping, habiendo cumplido a satisfacción y habiendo sido aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adjudicación a dicha persona, se está proyectando adjudicarle el llamado, por lo que de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 del Pliego de Condiciones que rigió el llamado se viene a solicitar de ese Cuerpo la autorización correspondiente.

Saludan a usted muy atentamente,

José Luis FALERO
Intendente

Cra. Ana María BENTABERRI
Secretaría General»

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al tercer punto del orden del día.

(Se lee:)

«Oficio n.º 222/2010 de la Intendencia de San José solicitando la correspondiente autorización para adjudicar al señor Álvaro J. Scagni González la explotación del local y la zona del camping adyacente al balneario Picada de Varela. (Hay repartido)»

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al Oficio n.º 222/2010.

(Se lee:)

«Oficio n.º 222/2010

Objeto: Local del balneario Picada de Varela

San José, 13 de diciembre de 2010

Sr. Presidente de la Junta Departamental de San José

Sr. Ricardo LECOUNA

Presente

De nuestra consideración:

Habiendo realizado un llamado a interesados en la utilización del local existente en el Balneario Picada de Varela para la explotación de dicho local, así como de la zona del camping adyacente al balneario, durante la temporada 2010/2011 se presentaron tres propuestas ofreciendo entre \$ 3.500 y \$ 5.000 por dicha temporada este año.

En virtud de que el señor Álvaro Javier SCAGNI GONZÁLEZ se ajustó al Pliego de Condiciones ofreciendo el mayor precio de \$ 5.000 y que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja la adjudicación a dicha persona, se está proyectando adjudicarle el llamado, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Pliego de Condiciones que rigió el llamado, se viene a solicitar de ese Cuerpo la autorización correspondiente.

Saludan a usted muy atentamente,

José Luis FALERO
Intendente

Cra. Ana María BENTABERRI
Secretaría General»

SEÑOR ROBERTO CABRAL. Pido la palabra. SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Roberto Cabral.

SEÑOR ROBERTO CABRAL. Gracias, señor Presidente.

Quisiera que se me aclarara cuál es el importe de la oferta y si es mensual.

SEÑOR SECRETARIO. Son cinco mil pesos por todo concepto.

SEÑOR ROBERTO CABRAL. ¿Por todo el año?

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Por la temporada, que creo que cierra después de Semana de Turismo. Eso está establecido en el pliego de condiciones, si quieren lo leemos.

SEÑOR ROBERTO CABRAL. Señor Presidente: si me permite, mientras se busca el dato, quisiera decir que voy a votar por la afirmativa, sobre todo para que haya un concesionario en el parador.

Durante todos estos años criticamos el mal estado en el que se encuentra habitualmente ese parador, y después suceden estas cosas cuando se llama a licitación para mantenerlo abierto. Me parece que cinco mil pesos es muy poca plata para explotar un parador. Seguramente no se debe encontrar gente que oferte más debido al mal estado en el que se encuentra, que ya ha dejado de ser lo que fue en alguna época.

Espero que al concesionario le vaya bien, que



mis palabras no lo perjudiquen y pueda mejorar la situación del balneario. Por eso voy a votar por la afirmativa, pero aprovecho la oportunidad para reclamarle a la Intendencia que haga un parador nuevo, porque, en mi opinión, ese no tiene arreglo.

A través de un convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas –como hicieron otras instituciones– se podría hacer arreglos, jerarquizando así el lugar, que es el que mucha gente humilde de San José tiene para disfrutar, sobre todo los que no tienen licencia durante diciembre y enero y no pueden ir a otras playas. Puede ser que mucha gente, los sábados y domingos, vaya hasta Boca del Cufré, pero, en verano, de lunes a viernes, la Picada de Varela es la playa de los maragatos.

Reitero, la Intendencia tendría que hacer un parador nuevo y, además, poner algún funcionario, sobre todo de noche, para que cuide los bienes.

Sea cual sea la oferta y por el tiempo que sea, vamos a votar por la afirmativa porque ya llegó el verano, pero que se tenga en cuenta lo que expresamos para otra oportunidad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al plazo de la explotación establecido en el pliego de condiciones.

(Se lee:)

«Artículo 14. PLAZO DE LA EXPLOTACIÓN. El plazo de la explotación será hasta Semana de Turismo del año 2011; asimismo, en caso de decidirlo la Intendencia, podrá repetirse la explotación para la temporada 2011/2012, la que en su caso será hasta la Semana de Turismo del año 2012.

En caso de extenderse para la temporada 2011/2012 el precio se ajustará de acuerdo con la variación del IPC Oct./10-Oct./ 11, y deberá pagarse antes del 1º/12/11.»

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Finalizado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20.45)

**RICARDO LECOUNA
PRESIDENTE**

**ALEXIS BONNAHON
SECRETARIO GENERAL**

**ANA MARÍA VALERIO
JEFA TAQUÍGRAFA REVISORA**